



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1812/16

Res. 3473/18

ACTA N° 175, de fecha 20 de noviembre de 2018.

VISTO: La Resolución N° 3404/18 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, de fecha 13/11/18 (Acta N° 174) por la cual se deja sin efecto la Resolución N° 895/16 (Acta N° 51) de fecha 27/04/16 por la que fuera aprobado el Protocolo de Acoso Laboral en el ámbito de este Desconcentrado y se realiza una nueva designación como representantes para integrar la Comisión Bipartita de Acoso Laboral;

RESULTANDO: que se padeció error en el tipeo de la Resolución N° 3404/18;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente dejar sin efecto la misma y proceder a la conformación de la Comisión Bipartita Asesora sobre Acoso Laboral;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto las Resoluciones del Consejo de Educación Técnico-Profesional Nros. 895/16 (Acta N° 51) de fecha 27/04/16 y 3404/18 de fecha 13/11/18 (Acta N° 174).
- 2) Conformar la Comisión Bipartita Asesora sobre Acoso Laboral con los representantes designados por este Desconcentrado y los representantes designados por la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay:

Por el Consejo de Educación Técnico-Profesional:

Titulares

- Dra. María Inés CASULO PAIS.

- Prof. Marina CALANDRIA PERDOMO.

Alternos

- Prof. Janet ANDRADE HERNÁNDEZ.

- Prof. Adriana BARREIRO CAAMAÑO.

Por la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay:

Titulares

- Prof. Luis DEVITTA PÉREZ.

- Prof. Mirta MALLO PÉREZ.

Alternos

- Prof. Ana BORGES ÁLVAREZ.

- Prof. Zunilda SUÁREZ BONCE.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Hecho, archívese.


Ing. Agr. María Nilsa PEREZ HERNÁNDEZ

Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/fv

